



# Resolución Directoral

Lima, 30 de mayo del 2025

## VISTOS:

El Expediente N.º **18119-2025-PC**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.** identificada con RUC N.º **20307150981**, con domicilio legal ubicado en **CAL. RENE DESCARTES NRO. 311 URB. SANTA RAQUEL 2DA ETAPA LIMA - LIMA - ATE**, sobre la Autorización Sanitaria para Plaguicidas de uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública destinados al comercio denominado **DETONANTE EC.**, y, el Informe N.º **006115-2025/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 5 de marzo de 2025, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, presentó el Expediente N.º **18119-2025-PC**, mediante el cual solicitó la Autorización Sanitaria para Plaguicidas de uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública destinados al comercio denominado **DETONANTE EC.**;

Que, con fecha 7 de mayo de 2025, esta dirección notificó a la empresa, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.º **18119-2025-PC**; otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles.;

Que, con fecha 9 de mayo de 2025, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.** solicitó ampliación de plazo para subsanar las observaciones efectuadas, el mismo que le fue otorgado por esta dirección por cinco (05) días para la respectiva subsanación.;

Que, con fecha 19 de mayo de 2025, la empresa remite a esta dirección respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para la subsanación de la observación, con lo cual se prosigue con la evaluación de la presente solicitud.;

Que, el producto plaguicida destinado al comercio denominado **DETONANTE EC.**, es fabricado por la misma empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, en su planta ubicada en **ESPERANZA ALTA, SECCIÓN CABUYAL LOTE N° 11, HUARAL – LIMA.**;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe N.º **006115-2025/DCEA/DIGESA**, de fecha **27 de mayo de 2025**, el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para la “**Autorización Sanitaria para Plaguicidas de uso en Salud Pública destinados al comercio**”, estipulados en el **Artículo 21° del Decreto Supremo N.º 031-2023-SA**, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública destinados al comercio;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto

Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el Informe **N.º 006115-2025/DCEA/DIGESA**, de fecha 27 de mayo de 2025 y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N.º 031-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** a favor de la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación, distribución, comercialización y almacenamiento, del producto plaguicida destinado al comercio denominado **DETONANTE EC.** (i.a. Deltrametrina 2.50% y Butoxido de piperonilo 3.70%), eficaz contra las plagas: Cucaracha (*Blatella germanica*), pulga (*Ctenocephalides canis*), mosca (*Musca domestica*), para uso en el ámbito Industrial y Salud pública, de uso exclusivo en superficies inertes.;

El producto plaguicida destinado al comercio denominado **DETONANTE EC.**, será fabricado, distribuido, comercializado y almacenado en las siguientes presentaciones:

| Tipo de envase | Material de envase         | Presentación (Capacidad)         |
|----------------|----------------------------|----------------------------------|
| Frasco         | Polietileno terftalato PET | 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1000 ml. |

**Artículo 2.-** La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3.-** La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

.....  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Ing. DEMOSTENES GONZALES ALARCON**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **INFORME N° 006115-2025/DCEA/DIGESA**

**A :** **ING. DEMÓSTENES GONZÁLES ALARCÓN**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

**ASUNTO :** Solicitud de Autorización Sanitaria para plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública destinado al comercio denominado **DETONANTE EC.**

**REFERENCIA :** SUCE n.° 2025150606 de fecha 5/03/2025  
Expediente n.° 18119-2025-PC

**FECHA :** Lima, 27 de mayo de 2025

**Exp. N.° 18119-2025-PC**

Mediante el presente, me dirijo a usted para informarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1.** Con fecha 5 de marzo de 2025, la empresa TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A., presenta el Expediente n.° 18119-2025-PC, mediante el cual solicita la Autorización Sanitaria para Plaguicidas de uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública destinados al comercio denominado DETONANTE EC.
- 1.2.** Con fecha 7 de mayo de 2025, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE la notificación 2025109847, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.° 18119-2025-PC; otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles
- 1.3.** Con fecha 9 de mayo de 2025, la empresa TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A. solicita la ampliación de plazo, el cual es otorgando por cinco (05) días para la subsanación de observaciones
- 1.4.** Con fecha 19 de mayo de 2025, la empresa da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para la subsanación de la observación, con lo cual se prosigue con la evaluación.

### **2. ANÁLISIS**

En la evaluación se está considerando toda la documentación presentada por la empresa solicitante, como lo establece el numeral 51.1 del Artículo 51°, del TUO de la Ley N.° 27444 (D.S.004-2019-JUS) Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Presunción de Veracidad el cual establece que: *"Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

*contenido veraz para fines administrativos...*”, bajo responsabilidad de la empresa; y, sujeta a las acciones de fiscalización posterior<sup>1</sup>.

En tal sentido, en la evaluación técnica se determinó que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Artículo 21° del Decreto Supremo N.º 031-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública; según el siguiente detalle:

- 2.1. Requisito a Solicitud con carácter de Declaración Jurada<sup>2</sup>, cumple con presentar la información, consignándose los siguientes datos:

|                                      |                                                                              |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Razón social</b>                  | TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.                                           |
| <b>N.º RUC</b>                       | 20307150981                                                                  |
| <b>Domicilio legal</b>               | CAL.RENE DESCARTES NRO. 311 URB. SANTA RAQUEL<br>2DA ETAPA LIMA - LIMA - ATE |
| <b>Representante Legal</b>           | ENRIQUE AUGUSTO CATANZARO TREMOLADA                                          |
| <b>Nombre comercial del producto</b> | DETONANTE EC.                                                                |
| <b>Ámbito de Uso</b>                 | Industrial y Salud pública.                                                  |

- 2.2. Requisito c. Copia del informe de ensayo de toxicidad aguda (oral, dermal e inhalatoria) del producto a autorizar, realizado por un laboratorio acreditado por entidades internacionales, por INACAL u otra entidad acreditadora del país donde se realizó el ensayo; los cuales se describen a continuación:

| <b>Laboratorio Acreditado</b>         | <b>Toxicidad Aguda</b> | <b>N.º de Informe de Ensayo</b> |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| <b>PACIFIC CONTROL<br/>CMA S.A.C.</b> | Oral                   | 210009529/2021                  |
|                                       | Dermal                 | 210009529/2021                  |
|                                       | Inhalatoria            | 210009529/2021                  |

- 2.3. Requisito d. Documento suscrito por profesional competente, cumple con el contenido mínimo; según el siguiente detalle:

- i. Sobre las actividades y operaciones del producto

<sup>1</sup> Directiva Administrativa N.º 252- MINSA/2018/OGPPM.

<sup>2</sup> No corresponde pago por derecho de tramitación, en tanto se incorpore en el TUPA institucional.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|                                                                                                  |                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del responsable de la fabricación, distribución, comercialización y almacenamiento</b> | TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.                                                                                                         |
| <b>Dirección fiscal y de planta</b>                                                              | CAL.RENE DESCARTES NRO. 311 URB. SANTA RAQUEL 2DA ETAPA LIMA - LIMA – ATE<br>ESPERANZA ALTA, SECCIÓN CABUYAL<br>LOTE N° 11, HUARAL – LIMA. |
| <b>Profesional competente<sup>3</sup></b>                                                        | YILMER CENTTI PACO<br>N.º Colegiatura: CQFP. 06046                                                                                         |

ii. Sobre las formas de presentación, tipo y material de envase

| Tipo de envase | Material de envase         | Presentación (Capacidad)         |
|----------------|----------------------------|----------------------------------|
| Frasco         | Polietileno terftalato PET | 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1000 ml. |

- 2.4. Requisito e. Copia de la Ficha de Datos de Seguridad del producto, emitida por el fabricante y suscrita por el profesional competente, la misma que consta con los dieciséis (16) epígrafes y que proporciona información de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)<sup>4</sup>.

Al respecto se identifican los siguientes peligros, clasificación, frases de advertencia, pictogramas:

| Peligros | Clasificación        |              | Pictograma SGA | Palabra de advertencia | Indicación de peligro                        | Código de identificación de peligro |
|----------|----------------------|--------------|----------------|------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|
|          | Clase                | Categoría    |                |                        |                                              |                                     |
| Físicos  | Líquidos inflamables | 1            |                | Peligro                | Líquido y vapores extremadamente inflamables | H224                                |
| Salud    | Toxicidad aguda      | 4 Ingestión  |                | Atención               | Nocivo en caso de ingestión                  | H302                                |
|          |                      | 5 Cutánea    |                |                        | Puede ser nocivo en contacto con la piel     | H313                                |
|          |                      | 4 Inhalación |                |                        | nocivo si se inhala                          | H332                                |

3 Numeral 45 Artículo 4° del D.S N.º 031-2023-SA.

4 Sexta edición revisada. Naciones Unidas, 2015.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|                 |                                                                       |   |                                                                                   |          |                                                                         |      |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------|------|
|                 | Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposición única | 3 |  | Atención | Puede irritar las vías respiratorias                                    | H335 |
| <b>Ambiente</b> | Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático         | 1 |  | Atención | Muy tóxico para los organismos acuáticos                                | H400 |
|                 | Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático       | 1 |  | Atención | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos | H410 |

Asimismo, se identifican como precauciones y consejos de prudencia los siguientes:

| Código | Tipos de consejo | Consejo de prudencia                                                                               |
|--------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P101   | General          | Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.       |
| P102   |                  | Mantener fuera del alcance de los niños.                                                           |
| P103   |                  | Leer la etiqueta antes del uso.                                                                    |
| P201   | Prevención       | Pedir instrucciones especiales antes del uso.                                                      |
| P202   |                  | No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. |
| P210   |                  | Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. — No fumar.  |
| P233   |                  | Mantener el recipiente herméticamente cerrado.                                                     |
| P240   |                  | Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.                   |
| P241   |                  | Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante.                   |
| P242   |                  | Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.                                         |
| P243   |                  | Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.                                      |
| P261   |                  | Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.                          |
| P264   |                  | Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.                                                 |
| P270   |                  | No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.                                        |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|                |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P271           |              | Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| P273           |              | Evitar su liberación al medio ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| P280           |              | Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| P301+P312      | Intervención | EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal.                                                                                                                                                                                                                                          |
| P301+P310      |              | EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal.                                                                                                                                                                                                                           |
| P302+P352      |              | EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con agua y jabón abundantes.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| P303+P361+P353 |              | EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Lavarse con agua potable a temperatura ambiente al menos por 15 minutos en la zona afectada. El agua debe fluir directamente de una fuente hídrica. NO aplicarse nada que no haya sido indicado por un médico. Si la irritación/ardor/comezón/dolor persiste, consultar inmediatamente a un médico. |
| P304 + P340    |              | EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.                                                                                                                                                                                                                    |
| P305+P351+P338 |              | EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos.<br>Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.                                                                                                                                       |
| P308 + 313     |              | EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| P332+P313      |              | En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| P362+P364      |              | Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| P370+P378      |              | En caso de incendio: Utilizar extintor adecuado para apagarlo, ver FDS sección 5.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| P310           |              | Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| P312           |              | Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| P321           |              | Se necesita un tratamiento específico (ver la sección 11 de la FDS).                                                                                                                                                                                                                                                                             |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|           |                |                                                                      |
|-----------|----------------|----------------------------------------------------------------------|
| P330      |                | Enjuagarse la boca.                                                  |
| P331      |                | Se necesita un tratamiento específico (ver la sección 11 de la FDS). |
| P391      |                | Recoger el vertido.                                                  |
| P405      | Almacenamiento | Guardar bajo llave.                                                  |
| P403+P235 |                | Almacenar en un lugar bien ventilado.<br>Mantener en lugar fresco.   |
| P501      | Eliminación    | Eliminar el contenido/recipiente conforme reglamentación local.      |

**2.5.** Requisito f. Declaración Jurada emitida por el fabricante detallando los componentes del producto cuali-cuantitativamente al 100%; cumple con declarar todos los componentes del producto formulado, identificando a los ingredientes activos: Deltrametrina 2.50% y Butoxido de piperonilo 3.70%.

**2.6.** Requisito g. Copia del documento sobre estudios de eficacia, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Los estudios deben ser desarrollados siguiendo los protocolos y metodologías de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la salud, Ministerio de Salud u otra entidad reconocida internacionalmente:

| Metodología                                                                                                                                               | Plaga objetivo                                                                                        | Dosis             | Tiempo de efectividad   | % de eficacia |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------|
| Informe técnico de la OMS N° 443, Anexo 12 “procedimiento propuesto para determinar la susceptibilidad o la resistencia de cucarachas a los insecticidas” | <i>Cucaracha</i><br>( <i>Blatella germanica</i> )<br><i>Pulga</i><br>( <i>Ctenocephalides canis</i> ) | 10 ml/1 l<br>agua | Desde los<br>60 minutos | 100 %         |
|                                                                                                                                                           | <i>Mosca</i><br>( <i>Musca domestica</i> )                                                            | 10 ml/1 l<br>agua | Desde los<br>60 minutos | 100 %         |

**2.7.** Requisito h. Copia del documento que contenga el proyecto de etiqueta; la misma que contiene la información acorde al Artículo 11° del Decreto Supremo N.° 031-2023-SA.

La empresa deberá consignar en el proyecto de etiqueta los peligros, clasificación, frases de advertencia, pictogramas (correspondiente a la categoría de peligro más grave), precauciones y consejos de prudencia acorde a la Ficha de Datos de Seguridad del producto, la misma que deberá adecuarse teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.4 del presente informe.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2.8. Requisito i. Copia del Certificado de Libre Comercialización del producto formulado; no corresponde presentar la información por tratarse de un producto de fabricación nacional.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1. La empresa TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A., ha cumplido con presentar los requisitos para la “Autorización Sanitaria para plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública destinado al comercio”, estipulados en el Artículo 21° del Decreto Supremo N.º 031-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública.
- 3.2. Otorgar a favor de la empresa TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A., la Autorización Sanitaria para la fabricación, distribución, comercialización y almacenamiento, según lo descrito en el ítem 2.3, del producto plaguicida destinado al comercio denominado DETONANTE EC. (i.a. Deltrametrina 2.50% y Butoxido de piperonilo 3.70%), eficaz contra las plagas: Cucaracha (*Blatella germanica*), pulga (*Ctenocephalides canis*), mosca (*Musca domestica*), para uso en el ámbito Industrial y Salud pública, de uso exclusivo en superficies inertes.
- 3.3. La Autorización Sanitaria tendrá una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de la emisión, encontrándose sujeta a las acciones de fiscalización por la Autoridad de Salud Competente.
- 3.4. Es pertinente señalar que, en relación a la marca del producto, la DIGESA no es competente para registrar marcas, por lo que dicha facultad es del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), siendo conforme con lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Supremo N.º 031-2023-SA.

### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. El producto plaguicida autorizado, debe ser fabricado, distribuido, comercializado y almacenado tal cual consta en la información autorizada; por lo que, de comprobarse durante las acciones de fiscalización que la información presentada no corresponda a lo autorizado, se revocará la autorización sanitaria, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes.
- 4.2. Derivar el presente informe a Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones - DCEA, para su atención respectiva, conforme a sus atribuciones.

Es todo cuanto se tiene que informar a usted.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
Q.F. Limber Martínez Reinaga  
CQFP N.º 17506  
DCEA/DIGESA